

# MEMORÁNDUM CIRCULAR No. 0361/2023

ORIGEN: SECRETARIA

CMDO. DPTAL. POL. LA PAZ  
DPTO. III PLAN. Y OP.

DESTINATARIO:

- CMDO. POL. EL ALTO – ZONA SUR
- DIRECCIONES DEPARTAMENTALES
- ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES
- UNIDADES OPERATIVAS
- POLICÍA RURAL Y FRONTERIZA

FECHA : 03-04-2023

FAX : 2-377388

PÁGINA(S): 01

## DISPOSICIÓN

Señor (es) Coronel (es):

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo a ustedes la parte pertinente del Memorandum Circular N° 040/2023, emitido por el Sr. Gral. 1ro. Augusto Juan Russo Sandoval, Sub. Comandante General y Jefe de Estado Mayor de la Policía Boliviana a.i. cuyo tenor literal es como sigue:

Por disposición de este Despacho, y en cumplimiento al Artículo 144. (DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA IMAGEN Y DE LA CONFIDENCIALIDAD), de la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente. Se Instruye a su Autoridad; recordar a las y los servidores públicos policiales de su dependencia, que tienen la obligación de mantener en reserva y resguardar el Derecho a la Protección de la Imagen y la Confidencialidad de Identidad de la Niña, Niño y Adolescente, que se vea involucrado en cualquier tipo de proceso, además de restringir el acceso a la documentación sobre los mismos.

El incumplimiento a la presente dará lugar a la aplicación de la Ley N° 101 del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana.

Con este motivo, saludo a usted, atentamente.

**"SOMOS LA POLICÍA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"**



JOCB/FRONT  
c.c. Arch.

Cnl. DESP. Jhonny Omar Chávez Bascope

COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICIA - LA PAZ

POLICIA BOLIVIANA  
COMANDO DEPARTAMENTAL  
BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL

04 ABR 2023

RECIBIDO

Hrs: 21:50